

# The new Online Brazilian Journal of Nursing: what has changed?

## A nova Online Brazilian Journal of Nursing: o que mudou? La nueva Revista Brasileña de Enfermería Online: ¿qué ha cambiado?

Ana Carla Dantas Cavalcanti<sup>1</sup>  
ORCID: 0000-0003-3531-4694

Ana Lamdin Carvalho<sup>1</sup>  
ORCID: 0000-0003-3252-3722

Paula Vanessa Peclat Flores<sup>1</sup>  
ORCID: 0000-0002-9726-5229

<sup>1</sup> Fluminense Federal University

Desde agosto de 2020, la revista *Online Brazilian Journal of Nursing* (OBJN) tiene un nuevo equipo editorial, que se ha esforzado en difundir conocimientos científicos de alta calidad, con resultados innovadores y relevantes para la Enfermería y áreas afines, así como vigilar los aspectos éticos y buenas prácticas de publicación científica<sup>(1)</sup>. Para eso, desarrolla estrategias de articulación interna y externa, para sensibilizar a investigadores de Brasil y el mundo sobre cambios en la gestión, política editorial<sup>(2)</sup>, código de ética<sup>(3)</sup>, estandarización y marketing de la revista. El objetivo de este editorial es describir los cambios y avances logrados por el nuevo equipo editorial de OBJN.

En marzo de 2020, el Programa de Extensión<sup>(4)</sup> *Online Brazilian Journal of Nursing* (OBJN) fue aprobado por la unidad colegiada de la *Escola de Enfermagem Aurora de Afonso Costa* (EEAAC), de la Universidad Federal Fluminense (UFF), coordinado por la Profesora Doctora Ana Carla Dantas Cavalcanti, que incluye a los miembros del nuevo equipo editorial, seleccionados según los criterios establecidos en el Reglamento Interno de la OBJN<sup>(5)</sup>, a través de una división equitativa entre profesores de todos los departamentos y posgrados de la EEAAC. Cabe señalar que el programa está directamente vinculado a la dirección de la EEAAC.

Posteriormente, este programa fue aprobado en el Sistema de Gestión de Información y Proyectos (SIGProj)<sup>(6)</sup>, por la Cámara Técnica del Decano de Extensión de la UFF<sup>(7)</sup>, por el Decano de Planeación (PROPLAN)<sup>(8)</sup>, Coordinación de Proyectos (PLAP)<sup>(9)</sup> y Procuraduría Federal de la UFF<sup>(10)</sup>, con número de contrato 032/2020.

El objetivo general del programa fue reestructurar la OBJN, posibilitando la difusión de resultados científicos de alta calidad, basados en estándares de evaluación de la *Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior* (CAPES)<sup>(11)</sup>, indexación internacional y Ciencia Abierta<sup>(12)</sup>. Como objetivos

específicos: revisar los estatutos de la OBJN, con la Comisión definida por la Unidad Colegiada; definir la nueva política editorial; celebrar un evento anual técnico, científico y cultural sobre publicaciones en el campo de la salud y afines; organizar cursos de actualización sobre publicaciones científicas de alta calidad y Buenas Prácticas de Publicaciones Científicas<sup>(1)</sup>; mantener todo el flujo editorial a través del sistema de publicación; preparar un plan de proceso de sucesión con registro de prácticas editoriales y toma de decisiones, con todos los logins y contraseñas que utiliza la revista y hacer uso de espacios colaborativos y compartidos como Dropbox y Google Drive; crear dos sesiones innovadoras que incorporen producción científica de alta calidad; discutir en la política editorial los conceptos de Ciencia Abierta<sup>(12)</sup>; prestar atención a las Buenas Prácticas de Publicaciones Científicas en todos los ámbitos de la política editorial<sup>(1)</sup>, y; proponer estrategias de accesibilidad para personas con discapacidad visual<sup>(13)</sup> (nuevas herramientas). La nueva carta constitutiva de la OBJN fue revisada por un comité responsable, que involucró a profesores y estudiantes de la EEAAC. Fue aprobado en octubre de 2020 por la EEAAC colegiado de unidad. Esto se debe a la nueva política editorial de la revista, basada en las premisas de Ciencia Abierta<sup>(12)</sup> y Buenas Prácticas de Publicaciones Científicas<sup>(1)</sup>. La nueva política editorial de la OBJN<sup>(2)</sup> apunta a la misión de contribuir al avance científico de excelencia, defendiendo la libertad editorial y la integración global del conocimiento entre instituciones, investigadores y profesionales del campo de la Enfermería, la salud y ciencias afines. Su visión es aparecer como una revista

electrónica de Enfermería en la América Latina y otros países, basada en su reconocimiento por las mejores bases de indexación internacional y la defensa de la excelencia y los preceptos éticos.

Actualmente, los manuscritos se pueden enviar en inglés, portugués y español para las secciones Editorial, Artículo original, Artículo de revisión, Carta al editor, Investigación de implementación y innovación y Protocolo de revisión sistemática. Deben utilizarse exclusivamente para la OBJN. No se aceptan manuscritos publicados en otras revistas o que hayan sido enviados y estén siendo evaluados en otra revista al mismo tiempo que el envío a OBJN, excepto en el caso de publicaciones en servidores de preimpresión<sup>(14)</sup>, además de textos, datos, códigos y otros materiales depositados en repositorios científicamente reconocidos.

La revista OBJN utiliza la licencia Creative Commons<sup>(15)</sup> - Atribución - Uso no comercial - No a obras derivadas (CC BY-NC-ND 4.0) y es de acceso abierto. Utiliza las principales tecnologías para la recuperación de información, indexación y asigna el Identificador de Objeto Digital (DOI)<sup>(16)</sup> a todas las publicaciones, siguiendo las buenas prácticas en la publicación científica. La revista sigue el sistema de publicación en flujo continuo (rolling pass).

Adopta listas de verificación de evaluación, sucesivas y eliminatorias en tres niveles: (a) preanálisis (metadatos, evaluación de relevancia y normalización); (b) lista de verificación del método (guías de la red EQUATOR)<sup>(17)</sup> y; (c) revisión por pares<sup>(18)</sup>.

En el envío, los autores deben informar cualquier tipo de conflicto de interés en la

evaluación de su manuscrito. Además, las ideas expresadas en los manuscritos publicados en la OBJN son responsabilidad exclusiva de los autores y coautores, y no involucran la opinión del equipo editorial.

La OBJN solo evalúa manuscritos originales cuyos datos fueron recolectados hace menos de tres años. Los artículos de revisión deben actualizar la búsqueda hasta la fecha de envío.

Manuscritos de alta calidad que demuestren avance científico de excelencia, con alto rigor metodológico, implicaciones para la práctica clínica, docencia y/o desarrollo de políticas públicas, recomendación para futuras investigaciones e interés/relevancia mundial tendrán prioridad para su publicación en la OBJN.

La OBJN garantiza los derechos y deberes que conciernen a los participantes de la investigación y la comunidad científica, por lo que no publica manuscritos que no cumplan con los aspectos éticos y legales de la investigación con seres humanos.

Las investigaciones que involucren seres humanos deben cumplir con la Resolución CNS No. 466/2012<sup>(19)</sup> y mencionar en el cuerpo del texto el número del informe de aprobación del proyecto de investigación por el Comité de Ética reconocido por la Comisión Nacional de Ética en Investigación<sup>(20)</sup>, del Consejo Nacional de Salud<sup>(21)</sup>, o equivalente, cuando se lleve a cabo en otro país.

Las investigaciones que involucren el cuidado y uso de animales deben cumplir con la Ley N° 11.794 (8 de octubre de 2008), regulada por el inciso VII del § 1° del Art. 225 de la Constitución Federal del Brasil<sup>(21)</sup> y seguir la

Guía para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio<sup>(22)</sup> y la Directriz Brasileña para el Cuidado y Uso de Animales con Fines Científicos<sup>(23)</sup> y Didáctica del Consejo Nacional para el Control de la Experimentación Animal (CONCEA)<sup>(24)</sup>.

La OBJN cumple con las recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE)<sup>(25)</sup>, con respecto a los roles y responsabilidades de los autores, revisores, editores y propietarios; ediciones de publicación y publicación en revistas médicas, y; preparación y envío de manuscritos. Por tanto, los editores y demás miembros del equipo editorial se abstienen de tomar decisiones en caso de conflictos de interés o relaciones vinculadas a los artículos en cuestión.

También cabe mencionar la recomendación de registrarse en un sistema público de registro de ensayos clínicos, protocolos de revisión y revisiones sistemáticas, además de los lineamientos metodológicos sugeridos en la red EQUATOR<sup>(17)</sup>.

La OBJN está afiliada a la Asociación Brasileña de Editores Científicos (ABEC)<sup>(26)</sup> y cumple con las recomendaciones para editores y autores del Comité de Ética de Publicaciones (COPE)<sup>(1)</sup>. Para mantener su reputación académica, OBJN adopta el Ithenticate<sup>(27)</sup> para verificar la similitud en los manuscritos. En el caso de manuscritos provenientes de disertaciones y/o tesis, el autor correspondiente deberá notificarlo al Editor en Jefe durante el envío en la Carta de Presentación al Editor en Jefe.

La OBJN acepta publicaciones en servidores de preprint<sup>(14)</sup>, valorando el desarrollo de la comunicación científica de acceso abierto,

siempre que se notifique al Editor Jefe en la Carta de Presentación al Editor, con indicación DOI<sup>(16)</sup> y nombre del servidor en que se deposita.

En marzo de 2021 se presentó un proyecto de extensión, que tiene como objetivo realizar cursos de actualización sobre publicaciones científicas de alta calidad y Buenas Prácticas de Publicaciones Científicas y webinars mensuales a partir de mayo de 2021, para capacitar a lectores, investigadores, revisores, editores sobre métodos de investigación, redacción de textos y publicación científica.

La plataforma ScholarOne<sup>(28)</sup>, mantendrá todo el flujo editorial de la revista, a partir de mayo de 2021, asegurando la automatización del proceso editorial y una mayor seguridad para editores, revisores y autores.

Todas las prácticas editoriales y la toma de decisiones de OBJN quedan registradas, con todos los inicios de sesión y contraseñas que utiliza la revista, lo que permite un plan de sucesión y espacios colaborativos y compartidos como Dropbox y Google Drive.

Se crearon dos sesiones innovadoras que incorporan producción científica de alta calidad. La sección "Protocolos de Revisión Sistemática y Estudios de Alcance", tiene como objetivo difundir protocolos con alto rigor metodológico, con registros y que sigan las pautas de reporte en la declaración Ítems Preferidos de Reportes para Protocolos de Revisión Sistemática y Metanálisis - PRISMA-P<sup>(29)</sup>. La sección "Investigación en Implementación e Innovación" tiene como objetivo difundir los estudios de implementación, investigación aplicada a la práctica profesional y/o desarrollo de la

innovación tecnológica, que siguen la guía de SQUIRE<sup>(30)</sup>.

En el segundo semestre de 2021, propondremos estrategias de accesibilidad para personas con discapacidad visual<sup>(13)</sup>, tan pronto como el nuevo sitio web y plataforma estén en uso.

De esta forma, el nuevo consejo editorial ha logrado los objetivos propuestos y considera que satisface la responsabilidad de mantener la OBJN en fiel desarrollo y actualización para cumplir con su misión.

## REFERÊNCIAS

1. Committee on Publication Ethics. Promoting integrity in scholarly research and its publication [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://publicationethics.org/>
2. Online Brazilian Journal of Nursing. Política editorial [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: [http://www.objnursing.uff.br/index.php/nursing/politica\\_editorial](http://www.objnursing.uff.br/index.php/nursing/politica_editorial)
3. Online Brazilian Journal of Nursing. Código de ética da OBJN [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: [http://www.objnursing.uff.br/index.php/nursing/politica\\_editorial](http://www.objnursing.uff.br/index.php/nursing/politica_editorial)
4. Universidade Federal Fluminense. PROEXT - Programa de extensão universitária [Internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <http://www.uff.br/?q=proext-programa-de-extensao-universitaria-no-grupo-extensao-proext-programa-de-extensao>
5. Online Brazilian Journal of Nursing. Regimento interno [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <http://www.objnursing.uff.br/index.php/nursing/regimento>
6. Sistema de Informação e Gestão de Projetos. O que é [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: [http://sigproj.ufrrj.br/index.php?goTo=what&plataforma=%3C?=%20\\$plataforma%20?%3E](http://sigproj.ufrrj.br/index.php?goTo=what&plataforma=%3C?=%20$plataforma%20?%3E)

7. Universidade Federal Fluminense. O que é a câmara técnica de extensão? [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <http://www.uff.br/?q=faq/o-que-e-camara-tecnica-de-extensao>
8. Universidade Federal Fluminense. Planejamento [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <http://www.uff.br/?q=grupo/planejamento>
9. Universidade Federal Fluminense. PLAP - Coordenação de Projetos com a Fundação de Apoio Euclides da Cunha (FEC) [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <http://www.uff.br/?q=setor/plap-coordenacao-de-projetos-com-fundacao-de-apoio-euclides-da-cunha-fec>
10. Universidade Federal Fluminense. Procuradoria federal junto à UFF [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <http://www.uff.br/?q=setor/procuradoria-federal-junto-uff>
11. Governo do Brasil. Fundação Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES) [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://www.gov.br/pt-br/orgaos/fundacao-coordenacao-de-aperfeiçoamento-de-pessoal-de-nivel-superior>
12. PACKER AL, SANTOS S. Ciência aberta e o novo modus operandi de comunicar pesquisa – Parte II. SciELO em Perspectiva [internet]. 2019 [cited 05 Apr 2021]. Available from: <https://blog.scielo.org/blog/2019/08/01/ciencia-aberta-e-o-novo-modus-operandi-de-comunicar-pesquisa-parte-ii/#.YGuMGuhKjDc>
13. Brasil. Lei nº 13.146, de 6 de julho de 2015. Institui a Lei Brasileira de Inclusão da Pessoa com Deficiência (Estatuto da Pessoa com Deficiência). Diário Oficial da União [internet]. 2015 jul 7 [cited 2021 apr 05]. Available from: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2015-2018/2015/Lei/L13146.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2015/Lei/L13146.htm)
14. Scielo. About the server [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/about>
15. Creative Commons. Sobre as licenças [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: [https://creativecommons.org/licenses/?lang=pt\\_BR](https://creativecommons.org/licenses/?lang=pt_BR)
16. Doi. The DOI® System [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://www.doi.org/>
17. Equator Network. Enhancing the QUALity and Transparency Of health Research [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://www.equator-network.org/about-us/>
18. Elsevier. What is peer review? [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://www.elsevier.com/reviewers/what-is-peer-review>
19. Brasil. Conselho Nacional de Saúde. Resolução nº 466, de 12 de dezembro de 2012. Dispõe sobre diretrizes e normas regulamentadoras de pesquisas envolvendo seres humanos. Diário Oficial da União [internet]. 2012 dec 12 [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://conselho.saude.gov.br/resolucoes/2012/Reso466.pdf>
20. Conselho Nacional de Saúde. Comissão nacional de ética em pesquisa [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <http://conselho.saude.gov.br/comissoes-cns/conep/>
21. Conselho Nacional de Saúde. Apresentação [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <http://conselho.saude.gov.br/apresentacao-cns>
22. National Research Council (US) Committee for the Update of the Guide for the Care and Use of Laboratory Animals. Guide for the Care and Use of Laboratory Animals. 8th ed. Washington (DC): National Academies Press (US) [internet]. 2011 [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21595115/>
23. Brasil. Conselho Nacional de Controle de Experimentação Animal. Resolução normativa nº 12, de 20 de setembro de 2013. Baixa a diretriz brasileira para o cuidado e a utilização de animais para fins científicos e didáticos- DBCA.

Diário Oficial da União [internet]. 2013 sep 20 [cited 2021 apr 05]. Available from: [https://www.in.gov.br/materia/-/asset\\_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/31061653/do1-2013-09-25-resolucao-normativa-n-12-de-20-de-setembro-de-2013-31061649#:~:text=794%2C%20de%202008%2C%20e%20sua,os%20princ%20C3%ADpios%20definidos%20nesta%20Diretriz](https://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/31061653/do1-2013-09-25-resolucao-normativa-n-12-de-20-de-setembro-de-2013-31061649#:~:text=794%2C%20de%202008%2C%20e%20sua,os%20princ%20C3%ADpios%20definidos%20nesta%20Diretriz).

24. Brasil. Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação. Conselho Nacional de Controle de experimentação Animal. Resolução normativa nº 25, de 29 de setembro de 2015. Baixa o capítulo "Introdução geral" do guia do brasileiro de produção, manutenção ou utilização de animais [...]. Diário Oficial da União [internet]. 2015 out 02 [cited 2021 apr 05]. Available from: [https://www.in.gov.br/materia/-/asset\\_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/33252781/do1-2015-10-02-resolucao-normativa-n-25-de-29-de-setembro-de-2015-33252777](https://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/33252781/do1-2015-10-02-resolucao-normativa-n-25-de-29-de-setembro-de-2015-33252777)
25. International Committee of Medical Journal Editors. Recommendations [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <http://www.icmje.org/recommendations/>
26. Associação Brasileira de editores Científicos. Bem-vindos à ABEL! [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://www.abecbrasil.org.br/novo/abec-brasil/>
27. Ithenticate. About ithenticate plagiarism checking [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://www.ithenticate.com/about>
28. Clarivate. ScholarOne Manuscripts [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://clarivate.com/webofsciencegroup/solutions/scholarone/>
29. Prisma. PRISMA for systematic review protocols (PRISMA-P) [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <http://www.prisma-statement.org/Extensions/Protocols.aspx>
30. Equator Network. SQUIRE 2.0 (Standards for QUality Improvement Reporting Excellence): revised

publication guidelines from a detailed consensus process [internet]. Ano [cited 2021 apr 05]. Available from: <https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/squire/>